



POSADAS 25 JUN 2013

RESOLUCION N° 2595

VISTO: Las actuaciones por las cuales se solicita la Titularización de varios Docentes; y

CONSIDERANDO :

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Legales informan que los Sres. **GUNTHER, Rosana Patricia DNI N° 26.325.841** y **BUIAK, Sergio Rafael DNI N° 26.017.435**, reúnen los requisitos establecidos en la Resolución N° 2256/12;

QUE la situación de los Sres. **GUNTHER, Rosana Patricia DNI N° 26.325.841** y **BUIAK, Sergio Rafael DNI N° 26.017.435** se contempla en el Artículo 8º de la Resolución N° 2256/12, el cual determina que los docentes interinos que, ya sea por desafectaciones, afectaciones, reubicaciones o reestructuraciones hayan cambiado el número de Resolución y Vacante, accederán al beneficio de Titularización;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

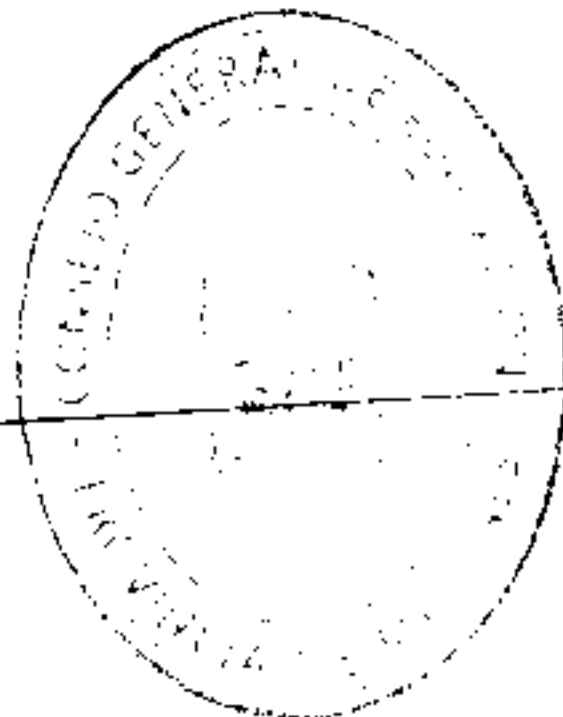
ARTICULO 1º.- TITULARIZAR a los Docentes que se detallan a continuación en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos y en los términos y alcances de la Resolución N° 2256/12, por las razones invocadas en el presente Instrumento Legal.-

- **GUNTHER, Rosana Patricia DNI N° 26.325.841** – en TRES (03) Horas Cátedra Nivel Medio –Economía y Administración Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Educación Física II– 4º “A” Turno Mañana de la Escuela de Comercio N° 13 - Vacante Resolución N° 2088/12.-
- **BUIAK, Sergio Rafael DNI N° 26.017.435** – en TRES (03) Horas Cátedra Nivel Medio –Turismo Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Educación Física II- 4º “B” Turno Tarde del Centro Educativo Polimodal N° 27 – Vacante Resolución N° 1383/12 y en TRES (03) Horas Cátedra Nivel Medio –Economía y Administración Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Educación Física II– 4º “A” Turno Mañana de la Escuela de Comercio N° 13 - Vacante Resolución N° 2088/12.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que los docentes titularizados por la presente Resolución una vez notificados de la misma disponen de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma, se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS/Lam

[Handwritten signature]
NORMA BEATRIZ CHIRREDO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



[Handwritten signature]
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones